AUTO APROBATORIO DE GARANTIA UNICA

Entrerríos, 11 de julio de 2023

De conformidad con lo establecido en el numeral 19 del Artículo 25 y el inciso 4º del Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Entrerríos procede a la revisión de la garantía única que ampara el pago de cumplimiento del contrato.

TOMADOR	CALDERÓN CARDONA S.A.S.		
IDENTIFICACION	800.036.413-6		
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS		
IDENTIFICACION	890982068-2		
OBJETO DE LA GARANTIA: NRO. DE CONTRATO 112348. OBJETO DEL CONTRATO			
ADQUISICIIÓN DE SUMISNTIROS TECNOLOGICOS PARA DOTACIÓN DEL CENTRO DE			
VIDA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE ENTRE RIOS			
ENTIDAD ASEGURADORA	Suramericana		
POLIZA No.	3685069–8		
PRIMA TOTAL	\$100.000		
VIGENCIA			
AMPAROS	VALOR	DESDE	HASTA
	ASEGURADO	DESDE	IIAGIA
Cumplimiento del Contrato	\$3.500.980,00	29/06/2023	29/02/2024
Salarios y prestaciones sociales	\$1.750.490,00	29/06/2023	30/08/2026
Calidad del suministro	\$3.500.980,00	29/06/2023	29/02/2024
Notas Aclaratorias: No aplica			

Examinados los anteriores documentos y requisitos, se encuentra que la garantía está ajustada a la legalidad y en tal virtud se le imparte aprobación.

O RODRIGUEZ VILLA

Secretaria de Salud







(F) AlcaldiaDeEntrerrios







